



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 184 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR 2024

VISTO: El Informe N° 141-2024/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D con Reg. Doc. N° 3088011 y Reg. Exp. N° 2255892 y la Carta de renuncia irrevocable presentada por Juan Oscar Sedano Taipe; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de enero del 2023, modificada por Gerencial General Regional N° 359-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de mayo del 2023, se designa al CPC Juan Oscar Sedano Taipe en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 06 de marzo del 2024, el CPC Juan Oscar Sedano Taipe ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el CPC **JUAN OSCAR SEDANO TAIPE** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de enero del 2023, modificada por Gerencial General Regional N° 359-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de mayo del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el CPC Juan Oscar Sedano Taipe, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 184 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR 2024

Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional Agraria Huancavelica e interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgmc